



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE MEDICINA

PROGRAMA OFICIAL DE CURSO

Unidad Académica : ICBM, PROGRAMA DE ANATOMIA Y BIOLOGIA DEL DESARROLLO

Nombre del curso : MORFOLOGIA I

Código : TO01021606010-1

Carrera : TEARAPIA OCUPACIONAL

Tipo de curso : OBLIGATORIO

Área de formación : BÁSICA

Nivel : PRIMER AÑO

Semestre : SEGUNDO

Año : 2013

Requisitos : Biología Celular y Genética

Número de créditos: 5 CREDITOS (27 horas / crédito)

Horas de trabajo presenciales y no presenciales: 135 HORAS, 68 presenciales, 67 no presenciales

Nº Alumnos : alumnos

ENCARGADO/A DE CURSO : Cristian Galaz Valderrama

COORDINADOR(ES) DE UNIDADES DE APRENDIZAJE : Ximena Rojas (Anatomía Humana)

Sebastián Gallegos (Anatomía Funcional)

Secretaria del Curso: **Inés Cayuqueo**

Teléfono Secretaría del Curso: 29786778

Correo electrónico: lcayuqueo@med.uchile.cl

DOCENTES PARTICIPANTES	Unidad Académica
Cristian Galaz	Programa de Anatomía y Biología del Desarrollo, ICBM
Ximena Rojas	Programa de Anatomía y Biología del Desarrollo, ICBM
Claudio Molina	Programa de Anatomía y Biología del Desarrollo, ICBM
Rodolfo Sanzana	Programa de Anatomía y Biología del Desarrollo, ICBM
Miguel Soto	Programa de Anatomía y Biología del Desarrollo, ICBM
Rodrigo Rifo	Programa de Anatomía y Biología del Desarrollo, ICBM
William Aguilar	Programa de Anatomía y Biología del Desarrollo, ICBM
	Programa de Anatomía y Biología del Desarrollo, ICBM

Propósito formativo:

El curso Morfología I proporciona al estudiante una visión general e integral de la morfología del cuerpo humano, relacionando la Anatomía Normal desde un punto de vista topográfico, aplicando a su vez conceptos de anatomía funcional.

El estudiante logrará describir y relacionar las estructuras del cuerpo humano normal, sus estructuras a niveles macro y microscópico y su utilidad en el ejercicio profesional, desde el punto de vista de la Terapia Ocupacional.

En esta asignatura se hace imprescindible promover el respeto y trabajo en equipo, para que el estudiante adquiera una actitud acorde con la importancia y significado de trabajar con personas, pacientes y personal del equipo de salud.

Sus logros son habilitantes para entender las bases anatómicas básicas y funcionales, y relacionarlas con las asignaturas de Fisiología Integrada y las asignaturas Anatomía Funcional II.

Competencia(s) del curso

Este curso está asociado específicamente a las siguientes competencias :

Competencia 1: Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

Subcompetencia 1.1: Relacionando los procesos biológicos, anatómicos, fisiológicos que constituyen las estructuras y funciones corporales, relacionados con el desempeño ocupacional a lo largo del ciclo vital, para la intervención de Terapia Ocupacional

Realización esperada como resultado de aprendizaje del curso:

Unidad de Anatomía: Reconoce los niveles de organización del cuerpo humano y sus diferentes regiones, relacionando los fundamentos anatómicos básicos de sus estructuras, pudiendo clasificarlas según sus características y/o funciones utilizando e integrando conceptos y terminología de ubicación anatómica moderna, que contribuye a la comprensión de los procesos relacionados con el que hacer de la Terapia Ocupacional.

Unidad de Anatomía Funcional:

Logro integrador: Integra conocimientos del desarrollo, características y componentes macro y microscópico de diferentes tejidos, órganos, sistemas y regiones del cuerpo humano relacionadas con el que hacer de la Terapia Ocupacional.

Requisitos de asistencia y aprobación:

- La nota ponderada de las distintas actividades evaluativas del curso corresponde al 70% de la Nota Final del curso.
 - Examen: 30% de la Nota Final del curso. El examen será teórico-práctico escrito. Podrán eximirse del examen aquellos alumnos pertenecientes al quintil superior y que no tengan notas inferiores a 4.0 en alguno de los certámenes teóricos o prácticos, ni en el promedio de notas de Controles.
 - Examen de 2a oportunidad: teórico-práctico.
- El reglamento relativo a los exámenes se detalla abajo.

I. Normas de evaluación de acuerdo con Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina conducentes a grado de licenciado y título profesional (DECRETO EXENTO Nº0010109 - 27 AGOSTO 1997).

Artículo 24:

La calificación del trabajo de la asignatura o actividad curricular se referirá a los conocimientos y a las habilidades y destrezas, con las siguientes ponderaciones:

Actividad Curricular	Conocimientos	Habilidades y Destrezas
	%	%
Asignaturas Básicas y generales	70	30
Asignaturas de formación especializada	60	40
Prácticas Clínicas e Internado	30	70

La calificación así obtenida constituirá la nota de presentación a examen. Si sólo se evalúan conocimientos, su calificación constituirá por si sola la nota de presentación a examen. No obstante, cuando las características de las actividades así lo justifiquen, las ponderaciones de los diferentes aspectos evaluados podrán ser modificadas previo conocimiento y aprobación de la Secretaría de Estudios, debiendo constar en los programas.

Artículo 25:

Los profesores encargados darán a conocer la totalidad de las evaluaciones parciales, a lo menos 5 días hábiles antes del examen.

La nota de presentación a examen debe estar publicada como mínimo un día hábil antes del examen.

Artículo 26:

Habrán dos temporadas para rendir el examen final, la primera al término de las actividades curriculares y la segunda, a lo menos dos semanas después y antes del período académico siguiente.

Artículo 27:

Los alumnos que tengan nota de presentación (N.P.) igual o superior a 4.0 tienen derecho a presentarse a examen en la primera temporada fijada para ese efecto. Los que tienen N.P. entre 3.50 y 3.99 pierden la primera oportunidad de examen y tienen derecho a presentarse sólo en la segunda temporada.

Los alumnos tendrán la posibilidad de eximirse de examen cuando su N.P. se ubique en el quintil superior de notas del curso y siempre que ésta no sea inferior a 5.0: Se excluirán las Prácticas Profesionales y los internados.

Los alumnos que tienen nota de presentación inferior a 3.50 se considerarán reprobados y deberán repetir la asignatura.

Este artículo se modificó a través del Decreto Exento N°0014852 con fecha del 27 de septiembre del 2000 por lo siguiente.

"Los alumnos tendrán la posibilidad de eximirse del examen final cuando así lo determine el Profesor encargado de curso, esté informado en el Programa de Asignatura y la nota de presentación sea igual o supere la nota mínima determinada, la que no podrá ser inferior a 5.0. se excluirán las asignaturas profesionales, prácticas profesionales e internados."

Condiciones particulares de eximición del curso:

Eximición del examen de primera temporada: Además de presentar N.P. suficiente para lograr la eximición, el estudiante no debe haber obtenido un promedio inferior a 4,0 en ningún Certamen Teórico / Práctico, ni obtener un promedio inferior a 5,0 en alguno de los Seminario / Caso clínico asignado para su desarrollo.

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

El reglamento de asistencia se ajustará a la NORMA OPERATIVA SOBRE INASISTENCIA A ACTIVIDADES CURRICULARES OBLIGATORIAS - CARRERAS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

ANTECEDENTES:

- La siguiente normativa debe ser claramente incluida en los programas de asignatura **a partir del año 2009** y comentada en la sesión inaugural de cada curso.
- De igual forma, tanto en los programas de asignatura como en la sesión inaugural, deben explicitarse las actividades calificadas como **obligatorias** y que deben cumplir con el 100% de asistencia (Art. 16 D.E.N000011 0 9/97).
- Las inasistencias a las actividades calificadas como **obligatorias**, deben ser recuperadas teniendo en consideración lo siguiente:
La duración (Nº de horas de la asignatura).
La proporción de actividades programadas con exigencia de 100% de asistencia (Prácticas de Laboratorio, Clínicas, Seminarios, Evaluaciones, y otras).
Posibilidad docente, material, tiempo para eventuales actividades de recuperación.
La posibilidad de los estudiantes de aportar fácilmente documentos de justificación de inasistencias.

NORMAS:

- 1) Cada Programa de asignatura podrá fijar un porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades que no sean de evaluación (este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias, Art. 18 D.E.N00010109/97) y que son susceptibles de recuperar, sin necesidad obligatoria de justificación ante el Profesor Encargado de Curso (PEC) o a la Escuela respectiva.
- 2) Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final de la asignatura, de tal manera, el estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus 5 inasistencias recuperadas.
- 3) En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes.
Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC. acoge la justificación, la actividad de evaluación deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1 .0) en esa actividad de evaluación.
- 4) Las modalidades de recuperación de actividades deben quedar claramente expresadas en el Programa de Asignatura.
- 5) Todas las actividades definidas como obligatorias, deben ser recuperadas de acuerdo a la

disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si por su naturaleza o cuantía no pudieran recuperarse, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico en calidad de Pendiente o Reprobado según corresponda. (De acuerdo a lo señalado en los números 7 y 8 siguientes).

6) Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso deberá presentar el caso al Coordinador de Nivel (quien verificará si las inasistencias se producen en las otras asignaturas del nivel) y/o al Coordinador del Campo Clínico respectivo, este a su vez lo presentará en el Consejo de Escuela, instancia que, basada en los antecedentes, calificará y resolverá la situación.

7) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC. o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable, Informe de SDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

8) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.-

DISPOSICIONES FINALES:

1) Los Consejos de Escuela deberán conocer y actuar en aquellos casos de estudiantes en situación de reprobación por causales de inasistencia, y que merezcan alguna duda a juicio del PEC. o Consejo de Nivel. Del mismo modo resolverá frente a situaciones no contempladas en esta normativa, siempre y cuando no se contravenga con disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

2) Será responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Profesores Encargados de Asignatura (PEC.) la presente normativa.

Unidades de aprendizaje	Logros de aprendizaje	Acciones asociadas
<p>Unidad de Anatomía Humana</p>	<p>Expresa un lenguaje correcto al referirse al cuerpo humano, evidenciando un uso adecuado de la terminología anatómica moderna.</p> <p>Establece los niveles de organización del cuerpo humano, y los principios anatómicos básicos de sus estructuras, fundamentando su clasificación según sus características y/o funciones.</p> <p>Reconoce las diferentes regiones anatómicas del cuerpo humano</p>	<p>Estudio previo de los contenidos detallados en guía de trabajos prácticos y texto de referencia.</p> <p>Clases expositivas y control de los contenidos de aprendizaje.</p> <p>Trabajos prácticos en pabellón, estaciones a cargo de un docente y observación de estructuras detalladas en guía de trabajos prácticos.</p>

	normal (cabeza, cuello, miembro superior, tórax, abdomen, pelvis, miembro inferior y sus respectivas cavidades), analizando las características anatómicas más relevantes de los órganos que las componen, estableciendo las relaciones generales entre éstos y su irrigación e inervación.	
Anatomía Funcional		
Estrategias metodológicas	Estudio previo de los contenidos a tratar en clases, clases lectivas, trabajos prácticos tutoriados, desarrollo de guía de trabajos prácticos, utilización de plataforma virtual, www.morfo.cl	

Procedimientos evaluativos
<p>Certámenes teóricos: 3. Cada uno consiste en preguntas de alternativas.</p> <p>Certámenes prácticos: 3. En base a identificación de estructuras y aplicación de conocimientos prácticos, en sistema de multiestaciones.</p> <p>Controles de Trabajos Prácticos: Controles escritos (preguntas de respuesta corta e interpretación de imágenes) previo a trabajos prácticos.</p> <p>Ponderación de Notas Certámenes teóricos : 35% Certámenes prácticos: 35% Controles : 30%</p> <p>- Esta nota corresponde al 70% de la Nota Final del curso.</p> <p>- Examen: 30% de la Nota Final del curso. El examen será teórico-práctico.</p> <p>- Examen de 2a oportunidad: 30% de la Nota Final. Teórico práctico</p>

Recursos	<p>Docentes para clases expositivas de Histoembriología y Embriología. Docentes organizados en grupos simultáneos para practicos de Anatomía. Material audiovisual complementario (ppt) en cada uno de los trabajos prácticos de histoembriología con imágenes rotuladas, Pabellón para pasos prácticos de anatomía, con preparados anatómicos atingentes al capítulo en estudio. Auditorios y salas de microscopía adecuadas y equipadas con computador y proyector, pabellones de Anatomía con preparados anatómicos y pantallas con material que contribuyen al aprendizaje de la anatomía, guía de trabajos prácticos, material anatómico audiovisual en el portal www.morfo.cl, textos de bibliografía complementaria disponibles en la Biblioteca Central de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, "Dr Amador Neghme".</p>
-----------------	--

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

Las clases lectivas no son de carácter obligatorio. Sin embargo, se recomienda asistir y haber leído previamente los contenidos en la literatura sugerida.

Los trabajos prácticos el seminario son de asistencia obligatoria (100%) y requieren preparación previa, detallada en la guía de Trabajos Prácticos del curso.

Se fija un máximo permisible de inasistencias a actividades que no sean de evaluación de un 5%, sin necesidad obligatoria de justificación ante el Profesor Encargado de Curso (PEC) o a la Escuela respectiva. Las actividades NO serán recuperadas. Los controles correspondientes a estas actividades serán rendidos en fechas que se avisarán oportunamente. Las inasistencias a evaluaciones deben ser justificadas según reglamento (ver más arriba). Se fijarán fechas para rendir los controles o certámenes correspondientes a las actividades perdidas.